

AV

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00323-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Revisadas las diligencias y la solicitud allegada por el apoderado demandante en memorial del 10 de marzo y 22 de abril de 2021 en la que solicita emplazamiento de la demandada OLGA SOFIA NAVARRO DE URIELES por la imposibilidad para efectuarle notificación tal y como se deja ver en certificado de CERTIPOSTAL con fecha de gestión de entrega del 25 de febrero de 2021 allegada al Despacho mediante memorial del 10 de marzo de 2021, por ende, el despacho accede a ordenar el emplazamiento solicitado.

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

EMPLAZAR a **OLGA SOFIA NAVARRO DE URIELES** identificada con la C.C. 26.710.737; de conformidad con el artículo 10º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados.

Ordenar a la secretaria del Despacho, realizar la inscripción en el registro nacional de emplazados, de conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ


HELGA JOHANNA RIOS DURAN